



COLECTIVO DE
FUNCIONARIOS PÚBLICOS
MANOS LIMPIAS



**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN QUE POR
TURNO CORRESPONDA
AVDA. DE GASTEIZ NÚM. 18
01008-VITORIA-GASTEIZ**

El Sindicato Colectivo de Funcionarios Públicos "Manos Limpias", y en su nombre y representación Don Miguel BERNAD REMON, en calidad de Secretario General del Sindicato, con DNI .Núm. 12.135.624, con domicilio en la calle de Ferraz, núm. 13, de Madrid-28008, por el presente escrito y al amparo del artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil :

"Los que por razón de su cargo , tuvieron conocimiento de un hecho delictivo, estarán obligados inmediatamente a poner en conocimiento del Ministerio Público o del Juzgado de Instrucción que corresponda"

Formula,

DENUNCIA:

Contra el ExConsejero de Interior del Gobierno Vasco, Javier BALZA AGUILERA.

La presente denuncia, se basa en los siguientes:

Sindicato de Funcionarios "Manos Limpias"
C/ Ferraz, 13-1ºB MADRID-28008
Apartado de Correos nº 522 (28008 Madrid)
Tel.: 91 547 84 04 fax: 91 547 20 38

E-mail: secretaria@manoslimpias.org / sugerencias@manoslimpias.org / afiliados@manoslimpias.org
Página Web: www.manoslimpias.org



COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

MANOS LIMPIAS

HECHOS:

Con fecha 12 de Junio de 2009, en los Informativos de las quince horas de la Cadena Antena-3 de TV., se difunden unos testimonios de miembros de la Ertzaintza, donde manifiestan que durante el mandato de Javier Balza Aguilera, Consejero de Interior del Gobierno Vasco, se les conminaba a actuar bajo mínimos en la lucha, persecución y detención e investigación de la banda terrorista ETA.

Un suboficial y un agente de la Ertzaintza, manifestaron públicamente que "tenían órdenes expresas de los mandos políticos del PNV para no actuar contra ETA y sus tramas cómplices."

"Hemos tenido las manos atadas durante muchos años, en todo lo que tocaba a la izquierda radical había una predisposición política claramente a no detener a todas esas personas "

"Los ertzainas, al ser preguntados si había órdenes directas para no actuar contra ETA y su entorno, los ertzainas respondieron con un contundente y esclarecedor, sí, sí, yo le digo que sí."

Estos hechos que han causado un estado de alarma social generalizada y que han tenido eco en los diversos medios de comunicación, son a juicio del Sindicato, constitutivos de un,

ILICITO PENAL:

- I) De la omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución (Artículo 450 del C.P.)
La abstención ha de ser dolosa:

- a) Existencia de una situación típica-
- b) Ausencia de una conducta determinada.

Sindicato de Funcionarios "Manos Limpias"

C/ Ferraz, 13-1ºB MADRID-28008

Apartado de Correos nº 522 (28008 Madrid)

Tel.: 91 547 84 04 fax: 91 547 20 38

E-mail: secretaria@manoslimpias.org / sugerencias@manoslimpias.org / afiliados@manoslimpias.org

Página Web: www.manoslimpias.org



COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS MANOS LIMPIAS

c) Capacidad de realizar esa acción

II) Del encubrimiento (Artículo 451-3 C.P.)

- a) Conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, solo se requiere que el encubridor, tenga conocimiento de la ilícita actuación de los autores.
- b) Favorecimiento real: Consiste en la ocultación de efectos e instrumentos del delito para impedir su descubrimiento. Esconder o tratar de evitar que sea vista una persona o una cosa-
- c) Favorecimiento personal : Consiste en ayudar a eludir la investigación pública o sustraerse a busca y captura. El encubridor actúa con abusos de funciones públicas.

III) De la colaboración con banda armada (Artículo 576-2 CP)

Los actos de colaboración....., la ocultación de personas vinculadas a organizaciones a grupos terroristas.

Se encuadran los actos de colaboración, no solo respecto a las actividades sino también a las finalidades de la organización terrorista.

La conducta típica de la colaboración puede ser simple o genérica, tanto si está vinculada a una actividad delictiva completa, como si consiste en el a la organización terrorista. En definitiva se incluye cualquier acto de colaboración.

Por otra parte la jurisprudencia del Tribunal Supremo, establece para exigir culpabilidad, que exista una específica y preeminente intención de ayudar.

Sindicato de Funcionarios "Manos Limpias"

C/ Ferraz, 13-1ºB MADRID-28008

Apartado de Correos nº 522 (28008 Madrid)

Tel.: 91 547 84 04 fax: 91 547 20 38

E-mail: secretaria@manoslimpias.org / sugerencias@manoslimpias.org / afiliados@manoslimpias.org

Página Web: www.manoslimpias.org



**COLECTIVO DE
FUNCIONARIOS PÚBLICOS
MANOS LIMPIAS**

**EL DENOMINADO PROCESO DE PAZ NO PODIA AVALAR
Y AMPARAR ACTUACIONES DELICTIVAS:**

El Estado del Derecho, el principio de legalidad está por encima de cualquier consideración política y partidista. Es obvio, que si lo que pretendía el ExConsejero de Interior, denunciado, era utilizar lo que denominó proceso de paz, para dar órdenes a la ertzaintza en el sentido expuesto de los hechos denunciados, en modo alguno, desde el punto estricto del ordenamiento jurídico general y penal en concreto, podía haber dado esas instrucciones u órdenes a la policía autónoma vasca, máxime al tratarse de delitos de terrorismo.

En su virtud,

SOLICITO DE ESE JUZGADO:

Admita la presente denuncia por ser conforme a Derecho.

Es justicia que pido en Madrid, a quince de Junio del año dos mil nueve.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CFP
"MANOS LIMPIAS"**

Fdº Miguel BERNAD REMON.

C.F.P. Manos Limpias
c/ Quintana, nº 9
28008 - MADRID
C.I.F.: G-81428252

OTROSI DIGO: Diligencias a practicar:

- 1) Solicitud del vídeo difundido por Antena-3 TV, en el Informativo de las 15 horas, del día doce de junio del año dos mil nueve.
- 2) Testimonio de los protagonistas del referido vídeo.
- 3) Testimonio de los mandos de la ertzaintza.

Sindicato de Funcionarios "Manos Limpias"
C/ Ferraz, 13-1º B MADRID-28008
Apartado de Correos nº 522 (28008 Madrid)
Tel.: 91 547 84 04 fax: 91 547 20 38

E-mail: secretaria@manoslimpias.org / sugerencias@manoslimpias.org / afiliados@manoslimpias.org
Página Web: www.manoslimpias.org



**COLECTIVO DE
FUNCIONARIOS PÚBLICOS
MANOS LIMPIAS**

- 4) Testimonio del actual Consejero de Interior del Gobierno Vasco, Rodolfo ARES.
- 5) Testimonio de los mandos operativos de la Guardia Civil y Policía Nacional en la lucha contra ETA.
- 6) Y aquéllas otras que el Juzgado estime oportunas.

Es justicia que pido en Madrid, a quince de Junio del año dos mil nueve.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CFP
"MANOS LIMPIAS",**

Fdº: Miguel BERNAD REMON.

C.F.P. Manos Limpias
c/ Quintana, nº 9
28008 - MADRID
C.I.F.: G-81428252

Sindicato de Funcionarios "Manos Limpias"

C/ Ferraz, 13-1º B MADRID-28008

Apartado de Correos nº 522 (28008 Madrid)

Tel.: 91 547 84 04 fax: 91 547 20 38

E-mail: secretaria@manoslimpias.org / sugerencias@manoslimpias.org / afiliados@manoslimpias.org

Página Web: www.manoslimpias.org